

TEMUCO

13 SEP. 2017

VISTOS:

1. El Artículo 3.3.1. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Decreto N°2668 de 16 de Agosto de 2016, que acepta Boleta de Garantía N° 0007666 por 1011,43 U.F., de Banco Santander, a fin de garantizar "Obras de Pavimentación, Agua Potable, Alcantarillado, e Instalaciones Eléctricas. Correspondiente al tramo calle Los Canelos, frente Lotes N°1,2,3 y 4 restaurantes del Proyecto de Subdivisión, Comité "La Nueva Vida", Labranza, Carpeta de Subdivisión N° 40 / 2015, con dirección Los Canelos N°800 Labranza, con vencimiento el 29 de Agosto de 2017.
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía N° 1787703 por 1.011,4300 UF del Banco santander, con vencimiento el 29 de Agosto de 2018. Tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Constructora San Ignacio Limitada, Rut 76.129.220-k, a fin de Garantizar las "Obras de Pavimentación, Agua Potable, Alcantarillado, e Instalaciones Eléctricas. Correspondiente al tramo calle Los Canelos, frente Lotes N°1,2,3 y 4 restaurantes del Proyecto de Subdivisión, Comité "La Nueva Vida", Labranza, Carpeta de Subdivisión N° 40 / 2015, con dirección Los Canelos N°800 Labranza, , con vencimiento el 28 de Agosto de 2018.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 0007666 del Banco Santander de fecha 01 de Agosto de 2016, por un valor de 1011,43 U.F., con vencimiento el 28 de Agosto de 2017, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Constructora San Ignacio Limitada, Rut 76.129.220-k a fin de Garantizar las "Obras de Pavimentación, Agua Potable, Alcantarillado, e Instalaciones Eléctricas. Correspondiente al tramo calle Los Canelos, frente Lotes N°1,2,3 y 4 restaurantes del Proyecto de Subdivisión, Comité "La Nueva Vida", Labranza, Carpeta de Subdivisión N° 40 / 2015, con dirección Los Canelos N°800 Labranza,

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/jst

Distribución:

- c.c. Dirección de Adm. Y Finanzas
- c.c. Dirección Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. D.O.M.
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. Carpeta de Loteo 07/12
- c.c. Inmob. Aconcagua Sur Ltda.
- c.c. Archivo Garantía
- c.c. Of. Partes



OF. ORD 1375

ANT.: Boleta de Garantía de Urbanización

MAT.: Remite Boleta de Garantía.

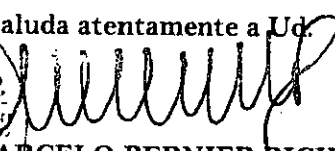
TEMUCO, 30 de Agosto de 2017.-

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A. SRA. MONICA RIFFO ALONSO
ENCARGADA DE ASESORIA JURIDICA

Adjunto remito a Ud. Boleta de Garantía N° 1787703 emitida por el Banco Santander. de fecha 29 de Agosto de 2017, con vencimiento al 29 de Agosto de 2018, por un valor de 1.011,4300 U.F. tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Constructora San Ignacio Ltda. Rut: 76.129.220-k Para "Garantizar las Obras de Pavimentación, Agua Potable. Alcantarillado e Instalaciones Electricas, tramo calle los Canelos frente Lotes N° 1,2,3 y 4 de Subdivisión Comite Nueva Vida de Labranza. Carpeta N°40/2015 con direccion Los Canelos N° 800 de Labranza.

Lo anterior, para su toma de conocimiento enmarcada en la legalidad del cumplimiento de la L.G.U. Y C.- por parte de esta unidad técnica y el posterior envío de dicho documento a Tesorería Municipal para su custodia.

Saluda atentamente a Ud.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MBR/jst.
c.c. Indicado.
c.c. Carpeta de Loteo 5/2014
c.c. Archivo Garantías
c.c. D.O.M.
Prov. N° 6568